

Ciudad de Buenos Aires, 02 de marzo de 2021.-

VISTO, el proyecto de Diplomatura de Extensión Universitaria en “CIENCIAS DE LA SALUD ORIENTADA A PROFESIONALES DE LAS DANZAS POPULARES” presentado por la Sra. Secretaria de Desarrollo y Vinculación y lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del 02/03/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Diplomatura tiene como objetivo general es responder al creciente nivel de exigencia que demandan las capacidades motrices de los profesionales de las Danzas Populares.

Que, entre sus objetivos específicos figuran: brindar una base sólida de conocimientos científicos y herramientas técnicas concretas desde las distintas áreas que integran la diplomatura; estimular una actitud consciente, saludable y reflexiva sobre las prácticas de destrezas en pos de mejorar el rendimiento, prevenir lesiones y promover la longevidad profesional; promover el diálogo entre los diferentes actores de la comunidad de los bailarines y músicos populares y profesionales de la salud para responder a las necesidades específicas de las diferentes técnicas; propiciar un ambiente saludable para el desarrollo del alto rendimiento en las danzas populares con el objetivo de optimizar el aprovechamiento de los recursos del cuerpo y técnicos.

Que esta diplomatura se presenta como el primer espacio universitario integrador de las ciencias de la salud y los profesionales de las danzas populares que tienen que ver con el dominio del propio cuerpo principalmente en las danzas folklóricas y latinoamericanas en donde se promueve un intercambio entre teoría y práctica, atendiendo a las necesidades que se manifiestan en las actividades que involucran habilidades y destrezas.

Que una de las misiones de las Universidades Nacionales es brindar formación permanente mediante actividades de extensión universitaria, socializando y construyendo el conocimiento y participando de técnicas que permitan una solvencia sólida en el tema

para quienes desarrollan actividades de gestión en los diversos territorios de participación y acción colectiva.

Que la creación de esta Diplomatura responde al creciente nivel de demanda de formación específica en este campo del conocimiento.

Que en esta diplomatura se pondrá especial énfasis en la formación práctica y en la adquisición de contenidos teóricos integradores que permiten desarrollar capacidades estratégicas.

Que con el Anexo I de la presente Resolución se aprueba el diseño curricular de la mencionada Diplomatura.

Por ello, en virtud de lo normado por el artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes.

**EL CONSEJO DE DEPARTAMENTAL DEL
DEPARTAMENTO DE FOLKLORE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación de la Diplomatura en “**CIENCIAS DE LA SALUD ORIENTADA A PROFESIONALES DE LAS DANZAS POPULARES**”.

ARTICULO 2º. – Aprobar el Desarrollo Curricular de la Diplomatura mencionada en el Artículo anterior y que se encuentra en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase a sus efectos a las Secretarías de Desarrollo y Vinculación y Administrativa de esta Unidad Académica. Cumplido que fuera, **archívese**.

RESOLUCION N.º 0091/2021



Abog. Gustavo C. Valle
Secretario Administrativo
Departamento de Folklore
U.N.A.



Lic. Víctor Giusto
Decano
Departamento de Folklore
Universidad Nacional de las Artes